

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifica su ausencia los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 1/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**\*Por razones de Urgencia en el Punto nº 8: Asuntos Urgentes,** se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 8º.1 en los términos siguientes: **Punto 8º.1.- (Expte. 104/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 55/2012 para la obra Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire.” Aprobación.

Punto 8º.2 en los términos siguientes: **Punto 8º.2.- (Expte. 105/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de Contratación nº GS01/2013 de Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.” Aprobación.

Punto 8º.3 en los términos siguientes: **Punto 8º.3.- (Expte. 106/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 60/2012 de Servicio de asistencia jurídica y judicial, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.” Aprobación.

Punto 8º.4 en los términos siguientes: **Punto 8º.4.- (Expte. 107/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de marzo de 2013 por un importe total de 44.380,12 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en agosto de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incéndios, así como las diferencias en las Gratificaciones por Eventos de la Policía Local (2009-2010).” Aprobación.

Punto 8º.5 en los términos siguientes: **Punto 8º.5.- (Expte. 108/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013”. Aprobación.

Punto 8º.6 en los términos siguientes: **Punto 8º.6.- (Expte. 109/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.” Aprobación.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 2/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### ORDEN DEL DÍA:

**Punto 1º.- (Expte. 097/2013).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

**Punto 2º.- (Expte. 098/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación N° CM09/2013 para la obra de ampliación de zona ajardinada en Parque de Consolación.” Aprobación y adjudicación.

**Punto 3º.- (Expte. 99/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 105.493,76 euros”. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 100/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 18.603,15 euros”. Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 101/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 257.882,83 euros”. Aprobación.

**Punto 6º.- (Expte. 102/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Rectificar los errores materiales constatados en el documento de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U de Utrera”. Aprobación.

**Punto 7º.- (Expte. 103/2013).**- Dar cuenta de las Resoluciones Judiciales recaídas en procedimientos en los que el Ayuntamiento de Utrera ha sido parte con destino a la toma de razón: “Sentencia recaída en procedimiento ordinario nº 363/2009, en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso - Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla”.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 3/55

  
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**Punto 8º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 8º.1.- (Expte. 104/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 55/2012 para la obra Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire.” Aprobación.

**Punto 8º.2.- (Expte. 105/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de Contratación nº GS01/2013 de Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.” Aprobación.

**Punto 8º.3.- (Expte. 106/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 60/2012 de Servicio de asistencia jurídica y judicial, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.” Aprobación.

**Punto 8º.4.- (Expte. 107/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de marzo de 2013 por un importe total de 44.380,12 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en agosto de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, así como las diferencias en las Gratificaciones por Eventos de la Policía Local (2009-2010).” Aprobación.

**Punto 8º.5.- (Expte. 108/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013”. Aprobación.

**Punto 8º.6.- (Expte. 109/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.” Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 4/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 097/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.013.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 098/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM09/2013 PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN PARQUE DE CONSOLACIÓN.” APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de febrero de 2013, se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de **“Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (22.311,14 €) IVA incluido**, para adjudicar mediante la modalidad de **Contrato Menor** el expediente de contratación núm. **CM09/2013**.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector; **Ingecon Proyectos, Obras y Construcciones 2000 S.L.** con CIF: B91795047, **Emilio Fernández Ruíz** con DNI: 29477160S y **Kuspide Obras y Asfalto S.L.** con CIF: B91671354.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **Ingecon Proyectos, Obras y Construcciones 2000 S.L.** con CIF: B91795047, **Emilio Fernández Ruíz** con DNI: 29477160S y **Kuspide Obras y Asfalto S.L.** con CIF: B91671354.

Examinado el expediente de contratación nº **CM09/2013 “Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)”**, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, de fecha 13 de marzo de 2013, que literalmente

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 5/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

manifiesta: “Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez con fecha 13 de marzo de 2013, que literalmente dice: “**INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN ZONA AJARDINADA EN PARQUE DE CONSOLACIÓN DE UTRERA (SEVILLA)”**”.

En relación con la adjudicación de las obras para la “Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)” en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público , se han presentado ofertas por las siguientes entidades:

**Ingecon Proyectos, Obras y Construcciones 2000, S.L.** (17.888,96) (IVA no incluido)

**Emilio Fernández Ruiz** (18.063,95) (IVA no incluido)

**Kuspide Obras y Asfalto, S.L.**(18.213,96) (IVA no incluido)

Vista las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se han establecido previamente otros criterios distintos que el menor precio, la oferta más económica es la presentada por:

**Ingecon Proyectos, Obras y Construcciones 2000, S.L.**

A la vista de las ofertas presentadas, estimo que las obras para la “**AMPLIACIÓN ZONA AJARDINADA EN PARQUE DE CONSOLACIÓN DE UTRERA (SEVILLA)**” deben adjudicarse a **Ingecon Proyectos, Obras y Construcciones 2000, S.L.** al ser la empresa que presenta la oferta económica más baja. Es lo que firmo a los efectos oportunos.- Utrera, a 13 de marzo de 2013.- Fdo: Eduardo Holgado Pérez.- Arquitecto Técnico Municipal”.

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Parques y Jardines se propone como adjudicataria del expediente de contratación de “**Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)**” la oferta presentada por **INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L.** con CIF: B91795047, resultado ser la más ventajosa.- En Utrera, 13 de marzo de 2013.- El Concejal Delegado de Parques y Jardines (P.D. 20/06/2011).- **Fdo.: Wenceslao Carmona Monje**”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM09/2013** de “**Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)**” cuyo presupuesto asciende a **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (22.311,14 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM09/2013** de “**VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (22.311,14 €) IVA incluido**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, a la empresa **INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.** con CIF: B91795047, representada por D. José López Baena con DNI: 75407357V, por un importe de **TREINTA MIL MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (30.435,38 €) IVA incluido**.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-O83.1710.21000 (Operación núm. 2013-22001059)**.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 6/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**CUARTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM09/2013** de “**Ampliación zona ajardinada en Parque de Consolación de Utrera (Sevilla)**” cuyo presupuesto asciende a **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (22.311,14 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM09/2013** de “**VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (22.311,14 €) IVA incluido**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Wenceslao Carmona Monje, a la empresa **INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.** con CIF: B91795047, representada por D. José López Baena con DNI: 75407357V, por un importe de **TREINTA MIL MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (30.435,38 €) IVA incluido.**

**TERCERO:** Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-O83.1710.21000 (Operación núm. 2013-22001059).**

**CUARTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 7/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 99/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 105.493,76 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201300166. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000774	14/02/13	U91828855 EULEN S.A.	105.493,76
	Texto:	S/FRA NUM 000027 DE FECHA 31/01/2013 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES ENERO 2013	
Aplicación: S21.2331.22765	Importe: 105.493,76 €		
Total Bruto: 105.493,76 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 105.493,76 €

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 8/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000774	14/02/13	U91828855 EULEN S.A.	105.493,76
	Texto:	S/FRA NUM 0000027 DE FECHA 31/01/2013 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES ENERO 2013	
Aplicación: S21.2331.22765	Importe: 105.493,76 €		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
105.493,76 €	0,00	0,00	105.493,76 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 9/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 100/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 18.603,15 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201300168. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000043	22/01/13	47206366-Q ALBERTO LIMA DIAZ	18.603,15 €
	Texto:	S/FRA NUM 02/2013 DE FECHA 08/02/2013 PROYECTO DE REFORMA RED ABASTECIMIENTO AGUA EN LA COLONIA "CIUDAD DEL AIRE"	
Aplicación: 083.1550.22706		Importe: 18.603,15 €	
Total Bruto: 18.603,15 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 18.603,15 €

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 10/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000043	22/01/13	47206366-Q ALBERTO LIMA DIAZ	18.603,15 €
	Texto:	S/FRA NUM 02/2013 DE FECHA 08/02/2013 PROYECTO DE REFORMA RED ABASTECIMIENTO AGUA EN LA COLONIA "CIUDAD DEL AIRE"	
Aplicación: O83.1550.22706	Importe: 18.603,15 €		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.603,15 €	0,00	0,00	18.603,15 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 11/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 101/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 257.882,83 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201300173. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000781	14/02/13	A28037224 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000039 DE FECHA 31/01/2013 RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUOS MES ENERO 2013	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 257.882,83 €		
Total Bruto: 257.882,83 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 257.882,83 €

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 12/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000781	14/02/13	A28037224 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000039 DE FECHA 31/01/2013 RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUOS MES ENERO 2013	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 257.882,83 €		
Total Bruto: 257.882,83 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 257.882,83 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 13/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 102/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES CONSTATADOS EN EL DOCUMENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-20 (“CASACERROS”) DEL P.G.O.U DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO**

Visto informe técnico-jurídico de fecha 14 de marzo de 2.013 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete y por la Asesora Jurídica Municipal, Dña. M<sup>a</sup> Araceli Martín Jiménez que, literalmente, dice: *“INFORME TÉCNICO- JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-20 (“CASACERROS”) DEL P.G.O.U. DE UTRERA, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- (Expte. P. Rep. 3/07).- Asunto:.- Informe que se emite en relación a errores materiales detectados en el Proyecto de Reparcelación de la UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. -Informe: .-Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U. de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. -Examinado el documento de la Aprobación Definitiva, por parte de la Técnicas que suscriben se han detectado una serie de errores, en concreto los siguientes: .- En la ficha de la finca aportada número 57, finca registral 23.491/bis, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso que grava esta finca como predio sirviente, a favor de la finca registral 43.519 como predio dominante. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso.- Del mismo modo en la ficha de la finca aportada número 58, finca registral 43.519, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso constituida a favor de esta finca como predio dominante, sobre la finca registral 23.491/bis como predio sirviente. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso. - En la ficha de la parcela resultante número 111, cuando se hace la descripción de la misma procede tener por no puesto la vinculación “ob rem” de “una quinta parte indivisa de la finca 16.416 al tomo 1.055 libro 365, folio 82, del término de Utrera, inscripción 12, cuya descripción es: Suerte de tierra destinada a camino y servicio parte de la nombrada Arroyo del Puerco, al pago de este mismo nombre y también Arenal Gordo, del término de Utrera, de cabida cinco áreas, sesenta centiáreas. Esta formada por dos tramos, uno de cuarenta metros y otro de cien metros, en forma de ángulo obtuso, con una anchura siempre de cuatro metros”, al no estar incluida dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-20 “Casacerros”, tal y como se hace constar en la descripción de la finca aportada número 89. - En la ficha de la finca aportada número 86, donde dice la “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens*

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 14/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F. - En la ficha de la parcela resultante número 108, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir : “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F. - En la ficha de la finca aportada número 110, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W. - En la ficha de la parcela resultante número 132, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento, de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W. - En la ficha de la finca aportada número 141, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez. - En la ficha de la parcela resultante 172, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Rapozo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2ºC, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Rapozo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2ºC, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 15/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez. - En la ficha de la finca aportada número 124, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P. - En la ficha de la parcela resultante 148, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P. - En la ficha de la parcela resultante denominada J, donde dice: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela I” debe decir: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J”, y cuando se describe la misma, se ha omitido la descripción de los linderos de la Unidad de Ejecución, por lo que procede añadir dicha descripción, quedando así: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J destinada a viario, con una superficie de 37.044,00 m<sup>2</sup>. Discurre dentro de los límites de la Unidad de Ejecución UE-20 dotando de acceso a todas las parcelas resultantes de la Reparcelación de la citada Unidad. La Unidad de Ejecución UE-20 linda por el norte con las parcelas catastrales 39, 40, 41, 42 y 44 pertenecientes al polígono catastral 5, por el sur con las parcelas catastrales 75, 76, 77 y 148 pertenecientes al polígono catastral 5, por el este con las parcelas catastrales 1, 4, 5, 44 y 79 pertenecientes al polígono catastral 6, y por el oeste con la parcela catastral 74 perteneciente al polígono catastral 5.”.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.- Atendiendo a que los errores indicados en el presente informe, se evidencian de la sola comprobación del documento de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U. de Utrera, procede su calificación como simple error material.- El órgano competente para acordar la rectificación de errores es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 105.2 de la citada Ley 30/1992, al tratarse del órgano que aprueba definitivamente el acto que debe ser objeto de rectificación.- Conclusión: .-En atención a lo expuesto, procede rectificar los errores materiales detectados en el Documento de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U. de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, que se relacionan en el cuerpo del presente informe. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera a 14 de marzo de 2.013.- La Arquitecta Municipal. Fdo.- Begoña Sánchez Cañete.- La Asesora Jurídica Municipal.- Fdo.- M<sup>a</sup> Araceli Martín Jiménez.-”

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 16/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Rectificar los errores materiales constatados en el documento de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U de Utrera que a continuación se relacionan:

- En la ficha de la finca aportada número 57, finca registral 23.491/bis, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso que grava esta finca como predio sirviente, a favor de la finca registral 43.519 como predio dominante. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso.

- Del mismo modo en la ficha de la finca aportada número 58, finca registral 43.519, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso constituida a favor de esta finca como predio dominante, sobre la finca registral 23.491/bis como predio sirviente. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso.

- En la ficha de la parcela resultante número 111, cuando se hace la descripción de la misma procede tener por no puesto la vinculación “ob rem” de “una quinta parte indivisa de la finca 16.416 al tomo 1.055 libro 365, folio 82, del término de Utrera, inscripción 12, cuya descripción es: Suerte de tierra destinada a camino y servicio parte de la nombrada Arroyo del Puerco, al pago de este mismo nombre y también Arenal Gordo, del término de Utrera, de cabida cinco áreas, sesenta centiáreas. Esta formada por dos tramos, uno de cuarenta metros y otro de cien metros, en forma de ángulo obtuso, con una anchura siempre de cuatro metros”, al no estar incluida dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-20 “Casacerros”, tal y como se hace constar en la descripción de la finca aportada número 89.

- En la ficha de la finca aportada número 86, donde dice la “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F.

- En la ficha de la parcela resultante número 108, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.” debe decir : “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	17/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

28.143.083-F.

- En la ficha de la finca aportada número 110, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W.

- En la ficha de la parcela resultante número 132, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento, de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W.

- En la ficha de la finca aportada número 141, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez.

- En la ficha de la parcela resultante 172, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Rapozo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Rapozo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez.

- En la ficha de la finca aportada número 124, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 18/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

- En la ficha de la parcela resultante 148, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P.

- En la ficha de la parcela resultante denominada J, donde dice: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela I” debe decir: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J”, y cuando se describe la misma, se ha omitido la descripción de los linderos de la Unidad de Ejecución, por lo que procede añadir dicha descripción, quedando así: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J destinada a viario, con una superficie de 37.044,00 m2. Discurre dentro de los límites de la Unidad de Ejecución UE-20 dotando de acceso a todas las parcelas resultantes de la Reparcelación de la citada Unidad. La Unidad de Ejecución UE-20 linda por el norte con las parcelas catastrales 39, 40, 41, 42 y 44 pertenecientes al polígono catastral 5, por el sur con las parcelas catastrales 75, 76, 77 y 148 pertenecientes al polígono catastral 5, por el este con las parcelas catastrales 1, 4, 5, 44 y 79 pertenecientes al polígono catastral 6, y por el oeste con la parcela catastral 74 perteneciente al polígono catastral 5”.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rectificar los errores materiales constatados en el documento de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (“Casacerros”) del P.G.O.U de Utrera que a continuación se relacionan:

- En la ficha de la finca aportada número 57, finca registral 23.491/bis, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso que grava esta finca como predio sirviente, a favor de la finca registral 43.519 como predio dominante. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 19/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

- Del mismo modo en la ficha de la finca aportada número 58, finca registral 43.519, en el apartado de cargas y gravámenes, se ha omitido solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de la servidumbre de paso constituida a favor de esta finca como predio dominante, sobre la finca registral 23.491/bis como predio sirviente. Por lo que procede añadir en dicho apartado que se solicita al Registrador la cancelación de dicha servidumbre de paso.

- En la ficha de la parcela resultante número 111, cuando se hace la descripción de la misma procede tener por no puesto la vinculación “ob rem” de “una quinta parte indivisa de la finca 16.416 al tomo 1.055 libro 365, folio 82, del término de Utrera, inscripción 12, cuya descripción es: Suerte de tierra destinada a camino y servicio parte de la nombrada Arroyo del Puerco, al pago de este mismo nombre y también Arenal Gordo, del término de Utrera, de cabida cinco áreas, sesenta centiáreas. Esta formada por dos tramos, uno de cuarenta metros y otro de cien metros, en forma de ángulo obtuso, con una anchura siempre de cuatro metros”, al no estar incluida dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-20 “Casacerros”, tal y como se hace constar en la descripción de la finca aportada número 89.

- En la ficha de la finca aportada número 86, donde dice la “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F.

- En la ficha de la parcela resultante número 108, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño (Fallecido), con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir : “La sociedad de gananciales formada por D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F, y Dña. Margarita Delgado Paredes, con DNI 27.887.755-W, y domicilio común en calle Rafael Cansinos Assens número 3, bloque 2, 3º B, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Antonio Pozo Mancheño, con DNI 28.143.083-F.

- En la ficha de la finca aportada número 110, donde dice “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 20/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

27.563.869-W.

- En la ficha de la parcela resultante número 132, donde dice *“La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales (Fallecido), con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde (Fallecida), con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”*, debe decir: *“La sociedad de gananciales formada por D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D, y Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W, y domicilio común en calle Duque de Rivas número 11, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”*, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento, de D. Juan Cava Nadales, con DNI 27.707.672-D y de Dña. Carmen Gago Conde, con DNI 27.563.869-W.

- En la ficha de la finca aportada número 141, donde dice *“La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.”* debe decir: *“La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2º C, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”*, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez.

- En la ficha de la parcela resultante 172, donde dice: *“La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez (Fallecido), con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2ºC, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca.”* debe decir: *“La sociedad de gananciales formada por D. José López Bohorquez, con DNI 28.277.188-E, y Dña. María del Carmen Pedrote Raposo, con DNI 28.413.199-B, y domicilio común en calle Consuelo de los Afligidos número 4, 2ºC, de Sevilla, es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”*, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción, el fallecimiento de D. José López Bohorquez.

- En la ficha de la finca aportada número 124, donde dice: *“La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”* debe decir: *“La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”*, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 21/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

- En la ficha de la parcela resultante 148, donde dice: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez (Fallecido), con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:” debe decir: “La sociedad de gananciales formada por D. José Ramos Rodríguez, con DNI 27.777.775-P, y Dña. Antonia Zabala Gordillo, con DNI 27.850.257-V, y domicilio común en calle Concha Espina número 6, de Utrera (Sevilla), es titular del pleno dominio de la siguiente finca:”, al no constar acreditado en el expediente de reparcelación, mediante el oportuno certificado de defunción el fallecimiento de D. José Ramos Rodríguez con DNI 27.777.775-P.

- En la ficha de la parcela resultante denominada J, donde dice: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela P” debe decir: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J”, y cuando se describe la misma, se ha omitido la descripción de los linderos de la Unidad de Ejecución, por lo que procede añadir dicha descripción, quedando así: “Finca urbana integrante del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 “Casacerros” del P.G.O.U. de Utrera como parcela J destinada a viario, con una superficie de 37.044,00 m2. Discurre dentro de los límites de la Unidad de Ejecución UE-20 dotando de acceso a todas las parcelas resultantes de la Reparcelación de la citada Unidad. La Unidad de Ejecución UE-20 linda por el norte con las parcelas catastrales 39, 40, 41, 42 y 44 pertenecientes al polígono catastral 5, por el sur con las parcelas catastrales 75, 76, 77 y 148 pertenecientes al polígono catastral 5, por el este con las parcelas catastrales 1, 4, 5, 44 y 79 pertenecientes al polígono catastral 6, y por el oeste con la parcela catastral 74 perteneciente al polígono catastral 5”.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 103/2013).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA HA SIDO PARTE CON DESTINO A LA TOMA DE RAZÓN: “SENTENCIA RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 363/2009, EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN SEVILLA”.**

Por el Secretario General se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido remitidas por los Servicios Jurídicos Municipales con destino a Dar Cuenta y toma de razón por parte de la Junta de Gobierno Local:

- Procedimientos seguidos contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, a favor de las empresas de servicios de suministros de interés general, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 15 de enero de 2009:

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 22/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

- ✓ Procedimiento Ordinario nº 263/2009: Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por France Telecom España, S.A.)”.

Lo que comunico, con el fin de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.-

### **PUNTO 8º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.- (Expte. 104/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 55/2012 para la obra Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 8º.1.- (EXPTE. 104/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 55/2012 PARA LA OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE.” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2012, se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra del **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.261.035,72 €) IVA incluido.**

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 23/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Visto expediente de contratación núm. 55/2012 “**Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire**” compuesto por:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y siguientes, 150 y siguientes, 235 a 239 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 55/2012 para el “**Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.868.624,56 €)** más **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (392.411,16 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.261.035,72 €)**.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.261.035,72 €)** IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1551.61154 (Operación nº 2013-22001767).

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 55/2012 “**Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire**”, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 24/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D. Manuel Lima González – Arquitecto Municipal  
D. José Antonio López León, Concejal-Delegado de Obras e Infraestructuras
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante, estableciendo un periodo de **26 días naturales** para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 55/2012 para el “**Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.868.624,56 €)** más **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (392.411,16 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.261.035,72 €)**.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.261.035,72 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1551.61154 (Operación nº 2013-22001767).

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 25/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

**CUARTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el expediente de contratación nº 55/2012 “Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”, a las siguientes personas:**

- 1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
- 2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D. Manuel Lima González – Arquitecto Municipal  
D. José Antonio López León, Concejal-Delegado de Obras e Infraestructuras
- 3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO.-** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante, estableciendo un periodo de **26 días naturales** para la presentación de proposiciones.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2.- (Expte. 105/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de Contratación nº GS01/2013 de Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8º.2.- (EXPTE. 105/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº GS01/2013 DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN.” APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 26/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para la **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”**.

Visto expediente de contratación núm. GS01/2013 de **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”** compuesto por:

- 1.- Estudio económico – administrativo del servicio.
- 2.- Pliego de Precrípiones Técnicas.
- 3.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 5.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº GS01/2013 de **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”**, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 27/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIEN MIL EUROS (123.500,00 €) IVA excluido**, como subvención máxima a la explotación por año, con una duración máxima de cuatro años incluidas las posibles prórrogas.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (82.333,00 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.48984.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº GS01/2013 “**Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Fernández, Concejala – Delegada de Deportes  
D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales  
D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº GS01/2013 de “**Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIEN MIL EUROS (123.500,00 €) IVA excluido**, como subvención máxima a la explotación por año, con una duración máxima de cuatro años incluidas las posibles prórrogas.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 28/55

  
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (82.333,00 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.48984.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº GS01/2013 **“Gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre y piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Fernández, Concejal – Delegada de Deportes  
D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales  
D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3- (Expte. 106/2013)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 60/2012 de Servicio de asistencia jurídica y judicial, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.” Aprobación.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 29/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8º.3- (EXPTE. 106/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 60/2012 DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL, ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**”.

Visto expediente de contratación núm. 60/2012 del “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 60/2012 de “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)** más **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €)**, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 30/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-P74.9228.22604 (Operación nº 2013-22000235).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 60/2012 de “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €) más CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200 €) de IVA**, cuya cuantía asciende a un total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €)**, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-P74.9228.22604 (Operación nº 2013-22000235).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 31/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.4- (Expte. 107/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de marzo de 2013 por un importe total de 44.380,12 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en agosto de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, así como las diferencias en las Gratificaciones por Eventos de la Policía Local (2009-2010).” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8º.4- (EXPTE. 107/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE MARZO DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 44.380,12 EUROS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN AGOSTO DE 2012 POR LA POLICÍA LOCAL Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCÉNDIOS, ASÍ COMO LAS DIFERENCIAS EN LAS GRATIFICACIONES POR EVENTOS DE LA POLICÍA LOCAL (2009-2010).” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las instrucciones para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencia municipales, donde en su punto quinto dispone: *“QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”*

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios) correspondiente al mes de Agosto de 2012 y la diferencia de Gratificaciones por Eventos (2009-2010) de la Policía Local, así como los informes de la Intervención de fecha 18 de marzo de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 20 de marzo de 2013 sobre la existencia de crédito y

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 32/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **44.380,12 euros (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de marzo 2013 los servicios extraordinarios:

### GRATIFICACIÓN BOMBEROS AGOSTO 2012

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	3014,3800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	617,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	952,5000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1564,5300
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1724,6600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	862,3000
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	2429,3800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	951,4800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	730,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	974,9400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	21,6100
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	495,3100
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	23,1400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	158,4100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2645,0300
		17165,4000

### GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL AGOSTO 2012

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	378,4000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	386,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	575,7600
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	185,1200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	374,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	172,8800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	386,5600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	302,5400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	789,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	181,0400
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	554,1500
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	386,5600
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 33/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	172,8800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	604,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	185,1200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	185,1200
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	936,0000
		9440,3200

**DIFERENCIA GRATIFICACIONES EVENTOS (2009-2010)**

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	379,3200
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	379,3200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	379,3200
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	379,3200
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	162,8400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,3200
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	162,8400
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	379,3200
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	379,3200
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	379,3200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	162,3600
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	379,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	216,4800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	325,2000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	379,3200
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	216,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	216,9600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	379,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	379,3200
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	216,9600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	379,3200
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	379,3200
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	162,8400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	379,3200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	379,3200
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	379,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	325,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	379,3200
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	379,3200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	379,3200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	379,3200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	325,2000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	379,3200
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	379,3200
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	379,3200
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	379,3200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	162,3600
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	379,3200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	379,3200

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 34/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	379,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	379,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	379,3200
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	325,2000
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	216,4800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,3600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	325,2000
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	379,3200
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	379,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	162,3600
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	325,2000
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	216,4800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	379,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	379,3200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	325,2000
		17774,4000

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el abono económico en la nómina de marzo de 2013 por un importe total de **44.380,12 euros (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en agosto de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, así como las diferencias en las Gratificaciones por Eventos de la Policía Local (2009-2010), cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

#### GRATIFICACIÓN BOMBEROS AGOSTO 2012

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	3014,3800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	617,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	952,5000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1564,5300
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1724,6600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	862,3000
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	2429,3800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	951,4800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	730,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	974,9400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	21,6100
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	495,3100
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	23,1400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	158,4100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2645,0300
		17165,4000

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	35/55
				
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==				

### GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL AGOSTO 2012

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	378,4000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	386,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	575,7600
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	185,1200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	374,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	172,8800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	386,5600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	302,5400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	789,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	181,0400
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	554,1500
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	386,5600
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	172,8800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	604,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	185,1200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	185,1200
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	936,0000
		9440,3200

### DIFERENCIA GRATIFICACIONES EVENTOS (2009-2010)

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	379,3200
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	379,3200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	379,3200
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	379,3200
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	162,8400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,3200
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	162,8400
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	379,3200
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	379,3200
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	379,3200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	162,3600
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	379,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	216,4800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	325,2000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	379,3200

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 36/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	216,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	216,9600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	379,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	379,3200
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	216,9600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	379,3200
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	379,3200
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	162,8400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	379,3200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	379,3200
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	379,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	325,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	379,3200
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	379,3200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	379,3200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	379,3200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	325,2000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	379,3200
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	379,3200
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	379,3200
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	379,3200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	162,3600
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	379,3200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	379,3200
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	379,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	379,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	379,3200
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	325,2000
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	216,4800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,3600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	325,2000
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	379,3200
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	379,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	162,3600
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	325,2000
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	216,4800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	379,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	379,3200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	325,2000
		17774,4000

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 37/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el abono económico en la nómina de marzo de 2013 por un importe total de 44.380,12 euros (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en agosto de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, así como las diferencias en las Gratificaciones por Eventos de la Policía Local (2009-2010), cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

**GRATIFICACIÓN BOMBEROS AGOSTO 2012**

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	3014,3800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	617,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	952,5000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1564,5300
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1724,6600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	862,3000
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	2429,3800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	951,4800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	730,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	974,9400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	21,6100
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	495,3100
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	23,1400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	158,4100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2645,0300
		17165,4000

**GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL AGOSTO 2012**

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	378,4000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	386,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	575,7600
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	185,1200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	374,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	172,8800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	386,5600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	302,5400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	789,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	181,0400
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	554,1500
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	386,5600

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 38/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	172,8800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	604,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	185,1200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	185,1200
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	936,0000
		9440,3200

### DIFERENCIA GRATIFICACIONES EVENTOS (2009-2010)

Nombre	N.I.F.	MARZO
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	379,3200
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	379,3200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	379,3200
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	379,3200
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	162,8400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,3200
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	162,8400
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	379,3200
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	379,3200
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	379,3200
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	162,3600
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	379,3200
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	216,4800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	325,2000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	379,3200
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	216,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	216,9600
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	379,3200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	379,3200
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	216,9600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	379,3200
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	379,3200
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	162,8400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	379,3200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	379,3200
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	379,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	325,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	379,3200
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	379,3200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	379,3200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	379,3200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	325,2000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	379,3200
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	379,3200

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 39/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	379,3200
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	379,3200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	162,3600
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	379,3200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	379,3200
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	379,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	379,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	379,3200
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	325,2000
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	216,4800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,3600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	325,2000
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	379,3200
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	379,3200
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	162,3600
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	325,2000
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	216,4800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	379,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	379,3200
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	325,2000
		17774,4000

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, así como a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.5- (Expte. 108/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8º.5- (EXPTE. 108/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS A LA SEMANA (53,33 % DE LA JORNADA), POR UN PERIODO DE 26 DÍAS DE DURACIÓN, PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 40/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	41/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 48/2013 y nº 60/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S2121.22310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “ **INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 48/2013 y nº 60/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013) , donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031 por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

<b>ORDEN PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	Camúñez Garrido María Inés	PEÓN
2	Rodríguez Pineda María Ángeles	PEÓN
3	Oliva Gómez José Antonio	PEÓN
4	Carmona Morilla Álvaro	PEÓN
5	Tórres Jiménez Consolación	PEÓN
6	Oliva Román Juan Manuel	PEÓN
7	Martínez Romero Isaac	PEÓN
8	Vargas Debe Rocío Consolación	PEÓN
9	Morales Peña Verónica	PEÓN
10	Jiménez Tejada Margarita	PEÓN
11	Saavedra Boza Sandra	PEÓN
12	Soria Fernández María Carmen	PEÓN
13	Troncoso Monges Estefanía	PEÓN
14	Ortiz Ruíz Francisco	PEÓN
15	Amador Gómez Patrocinio	PEÓN
16	Reyes Flores Rosa María	PEÓN
17	Marín Pachón Concepción	PEÓN
18	Begínez Pozo María Mercedes	PEÓN
19	Martínez Romero Vanesa	PEÓN
20	Vasco San Martín Angel José	PEÓN
21	Jiménez Rodríguez Carmen	PEÓN
22	Corrales Muñoz Francisco	PEÓN
23	Reina Moncayo María	PEÓN

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 42/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

24	<i>González Barbero Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
25	<i>Rodríguez Prada Ana Cristina</i>	<i>PEÓN</i>
26	<i>Rodríguez Mireime María Dolores</i>	<i>PEÓN</i>
27	<i>Morales Jiménez Josefa</i>	<i>PEÓN</i>
28	<i>Piña Ortiz Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
29	<i>Ordóñez Vázquez José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
30	<i>López Haza Ricardo</i>	<i>PEÓN</i>
31	<i>Salazar Santiago Vicente</i>	<i>PEÓN</i>
32	<i>Blanco Guzman Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
33	<i>Vega Mena María Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
34	<i>Hiruelo Benítez Sándra</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Marín Araujo Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
36	<i>Ordóñez Guzman Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Moyano Alcoba Dolores Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
38	<i>Vázquez García José</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Camúñez Romero Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Borne Velázquez María Angeles</i>	<i>PEÓN</i>
41	<i>Calvino Pérez Yolada</i>	<i>PEÓN</i>
42	<i>Báez Núñez Patricia</i>	<i>PEÓN</i>
43	<i>Rodríguez Ruíz José Iván</i>	<i>PEÓN</i>
44	<i>González Troncoso María Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
45	<i>Armijos Carrión Elia María</i>	<i>PEÓN</i>
46	<i>Esparragoso González Ana</i>	<i>PEÓN</i>
47	<i>Montero Ríos Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
48	<i>García Rodríguez Macarena</i>	<i>PEÓN</i>
49	<i>Koubaa Amgar Toufaha</i>	<i>PEÓN</i>
50	<i>Sandoval Alarcón María Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Delgado Rodríguez María Isabel</i>	<i>PEÓN</i>
52	<i>Pérez Curado Almudena</i>	<i>PEÓN</i>
53	<i>López Ramírez Nazaret</i>	<i>PEÓN</i>
54	<i>Guerra Rodríguez Manuel Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
55	<i>Delgado Álvarez Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
56	<i>López Farfán María José</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 43/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla, aunque respecto a Doña Koubaa Amgar Toufaha al no estar competa la documentación que se ha presentado no va a ser propuesta para su contratación. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33%:

<b>ORDEN PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	Camúñez Garrido María Inés	PEÓN
2	Rodríguez Pineda María Ángeles	PEÓN
3	Oliva Gómez José Antonio	PEÓN
4	Carmona Morilla Álvaro	PEÓN
5	Tórres Jiménez Consolación	PEÓN
6	Oliva Román Juan Manuel	PEÓN
7	Martínez Romero Isaac	PEÓN
8	Vargas Debe Rocío Consolación	PEÓN
9	Morales Peña Verónica	PEÓN
10	Jiménez Tejada Margarita	PEÓN

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 44/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

11	Saavedra Boza Sandra	PEÓN
12	Soria Fernández María Carmen	PEÓN
13	Troncoso Monges Estefanía	PEÓN
14	Ortíz Ruíz Francisco	PEÓN
15	Amador Gómez Patrocinio	PEÓN
16	Reyes Flores Rosa María	PEÓN
17	Marín Pachón Concepción	PEÓN
18	Begínez Pozo María Mercedes	PEÓN
19	Martínez Romero Vanesa	PEÓN
20	Vasco San Martín Angel José	PEÓN
21	Jiménez Rodríguez Carmen	PEÓN
22	Corrales Muñoz Francisco	PEÓN
23	Reina Moncayo María	PEÓN
24	González Barbero Antonio	PEÓN
25	Rodríguez Prada Ana Cristina	PEÓN
26	Rodríguez Mireime María Dolores	PEÓN
27	Morales Jiménez Josefa	PEÓN
28	Piña Ortiz Francisco Javier	PEÓN
29	Ordóñez Vázquez José Antonio	PEÓN
30	López Haza Ricardo	PEÓN
31	Salazar Santiago Vicente	PEÓN
32	Blanco Guzman Carmen	PEÓN
33	Vega Mena María Consolación	PEÓN
34	Hiruelo Benítez Sándra	PEÓN
35	Marín Araujo Encarnación	PEÓN
36	Ordóñez Guzman Encarnación	PEÓN
37	Moyano Alcoba Dolores Carmen	PEÓN
38	Vázquez García José	PEÓN
39	Camúñez Romero Consolación	PEÓN
40	Borne Velázquez María Angeles	PEÓN
41	Calvino Pérez Yolada	PEÓN
42	Báez Núñez Patricia	PEÓN
43	Rodríguez Ruíz José Iván	PEÓN
44	González Troncoso María Jesús	PEÓN
45	Armijos Carrión Elia María	PEÓN

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 45/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

46	<i>Esparragoso González Ana</i>	<i>PEÓN</i>
47	<i>Montero Ríos Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
48	<i>García Rodríguez Macarena</i>	<i>PEÓN</i>
50	<i>Sandoval Alarcón María Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Delgado Rodríguez María Isabel</i>	<i>PEÓN</i>
52	<i>Pérez Curado Almudena</i>	<i>PEÓN</i>
53	<i>López Ramírez Nazaret</i>	<i>PEÓN</i>
54	<i>Guerra Rodríguez Manuel Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
55	<i>Delgado Álvarez Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
56	<i>López Farfán María José</i>	<i>PEÓN</i>

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de peones dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 por un número de horas semanales y un porcentaje de jornada erróneos (20,5 horas a la semana y una jornada de 54,67%), por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

<b>ORDEN PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	<i>Camúñez Garrido María Inés</i>	<i>PEÓN</i>
2	<i>Rodríguez Pineda María Ángeles</i>	<i>PEÓN</i>
3	<i>Oliva Gómez José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
4	<i>Carmona Morilla Álvaro</i>	<i>PEÓN</i>
5	<i>Tórres Jiménez Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
6	<i>Oliva Román Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
7	<i>Martínez Romero Isaac</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 46/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

8	<i>Vargas Debe Rocío Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
9	<i>Morales Peña Verónica</i>	<i>PEÓN</i>
10	<i>Jiménez Tejada Margarita</i>	<i>PEÓN</i>
11	<i>Saavedra Boza Sandra</i>	<i>PEÓN</i>
12	<i>Soria Fernández María Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
13	<i>Troncoso Monges Estefanía</i>	<i>PEÓN</i>
14	<i>Ortíz Ruíz Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
15	<i>Amador Gómez Patrocinio</i>	<i>PEÓN</i>
16	<i>Reyes Flores Rosa María</i>	<i>PEÓN</i>
17	<i>Marín Pachón Concepción</i>	<i>PEÓN</i>
18	<i>Begínez Pozo María Mercedes</i>	<i>PEÓN</i>
19	<i>Martínez Romero Vanesa</i>	<i>PEÓN</i>
20	<i>Vasco San Martín Angel José</i>	<i>PEÓN</i>
21	<i>Jiménez Rodríguez Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
22	<i>Corrales Muñoz Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
23	<i>Reina Moncayo María</i>	<i>PEÓN</i>
24	<i>González Barbero Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
25	<i>Rodríguez Prada Ana Cristina</i>	<i>PEÓN</i>
26	<i>Rodríguez Mireime María Dolores</i>	<i>PEÓN</i>
27	<i>Morales Jiménez Josefa</i>	<i>PEÓN</i>
28	<i>Piña Ortiz Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
29	<i>Ordóñez Vázquez José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
30	<i>López Haza Ricardo</i>	<i>PEÓN</i>
31	<i>Salazar Santiago Vicente</i>	<i>PEÓN</i>
32	<i>Blanco Guzman Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
33	<i>Vega Mena María Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
34	<i>Hiruelo Benítez Sándra</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Marín Araujo Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
36	<i>Ordóñez Guzman Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Moyano Alcoba Dolores Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
38	<i>Vázquez García José</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Camúñez Romero Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Borne Velázquez María Angeles</i>	<i>PEÓN</i>
41	<i>Calvino Pérez Yolada</i>	<i>PEÓN</i>
42	<i>Báez Núñez Patricia</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA	47/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

43	Rodríguez Ruíz José Iván	PEÓN
44	González Troncoso María Jesús	PEÓN
45	Armijos Carrión Elia María	PEÓN
46	Esparragoso González Ana	PEÓN
47	Montero Ríos Encarnación	PEÓN
48	García Rodríguez Macarena	PEÓN
50	Sandoval Alarcón María Carmen	PEÓN
51	Delgado Rodríguez María Isabel	PEÓN
52	Pérez Curado Almudena	PEÓN
53	López Ramírez Nazaret	PEÓN
54	Guerra Rodríguez Manuel Jesús	PEÓN
55	Delgado Álvarez Francisco Javier	PEÓN
56	López Farfán María José	PEÓN

**SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 en lo referido al número total de horas semanales y el porcentaje de jornada, siendo el correcto un total de 20 horas a la semana y un porcentaje de jornada del 53,33%.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

<b>ORDEN PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	Camúñez Garrido María Inés	PEÓN
2	Rodríguez Pineda María Ángeles	PEÓN
3	Oliva Gómez José Antonio	PEÓN
4	Carmona Morilla Álvaro	PEÓN
5	Tórres Jiménez Consolación	PEÓN
6	Oliva Román Juan Manuel	PEÓN
7	Martínez Romero Isaac	PEÓN
8	Vargas Debe Rocío Consolación	PEÓN

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 48/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

9	Morales Peña Verónica	PEÓN
10	Jiménez Tejada Margarita	PEÓN
11	Saavedra Boza Sandra	PEÓN
12	Soria Fernández María Carmen	PEÓN
13	Troncoso Monges Estefanía	PEÓN
14	Ortíz Ruíz Francisco	PEÓN
15	Amador Gómez Patrocinio	PEÓN
16	Reyes Flores Rosa María	PEÓN
17	Marín Pachón Concepción	PEÓN
18	Begínez Pozo María Mercedes	PEÓN
19	Martínez Romero Vanesa	PEÓN
20	Vasco San Martín Angel José	PEÓN
21	Jiménez Rodríguez Carmen	PEÓN
22	Corrales Muñoz Francisco	PEÓN
23	Reina Moncayo María	PEÓN
24	González Barbero Antonio	PEÓN
25	Rodríguez Prada Ana Cristina	PEÓN
26	Rodríguez Mireime María Dolores	PEÓN
27	Morales Jiménez Josefa	PEÓN
28	Piña Ortiz Francisco Javier	PEÓN
29	Ordóñez Vázquez José Antonio	PEÓN
30	López Haza Ricardo	PEÓN
31	Salazar Santiago Vicente	PEÓN
32	Blanco Guzman Carmen	PEÓN
33	Vega Mena María Consolación	PEÓN
34	Hiruelo Benítez Sándra	PEÓN
35	Marín Araujo Encarnación	PEÓN
36	Ordóñez Guzman Encarnación	PEÓN
37	Moyano Alcoba Dolores Carmen	PEÓN
38	Vázquez García José	PEÓN
39	Camúñez Romero Consolación	PEÓN
40	Borne Velázquez María Angeles	PEÓN
41	Calvino Pérez Yolada	PEÓN
42	Báez Núñez Patricia	PEÓN
43	Rodríguez Ruíz José Iván	PEÓN

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 49/55
			
12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

44	González Troncoso María Jesús	PEÓN
45	Armijos Carrión Elia María	PEÓN
46	Esparragoso González Ana	PEÓN
47	Montero Ríos Encarnación	PEÓN
48	García Rodríguez Macarena	PEÓN
50	Sandoval Alarcón María Carmen	PEÓN
51	Delgado Rodríguez María Isabel	PEÓN
52	Pérez Curado Almudena	PEÓN
53	López Ramírez Nazaret	PEÓN
54	Guerra Rodríguez Manuel Jesús	PEÓN
55	Delgado Álvarez Francisco Javier	PEÓN
56	López Farfán María José	PEÓN

**SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 en lo referido al número total de horas semanales y el porcentaje de jornada, siendo el correcto un total de 20 horas a la semana y un porcentaje de jornada del 53,33%.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.6- (Expte. 109/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8º.6- (EXPTE. 109/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (AREA DE LA MUJER), A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS A LA SEMANA (53,33 % DE LA JORNADA), POR UN PERIODO DE 26 DÍAS DE DURACIÓN, PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013.” APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 50/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

*Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.*

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 51/55
 12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==			

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 59/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/.21.2310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 59/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013), donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/.21.2310.16031, por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que la Delegación de Políticas de Igualdad (A. De la mujer) ha propuesto:**

<b>ORDEN DE PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	López García Cristina	PEÓN
2	Jiménez Buente María Manuela	PEÓN
3	Fernández Hidalgo Dolores	PEÓN
4	Vega Mena Dolores	PEÓN
5	Najia Bourht	PEÓN
6	Ramírez Garrido Consolación	PEÓN
7	Fernández Escalona María José	PEÓN
8	Pérez Peña María del Mar	PEÓN
9	Quintana Jarillo Rocío	PEÓN
10	Torres Fernández Rosa María	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla, aunque para el caso de Doña Najia Bourht al no estar completa la documentación presentada no se va a proponer para su contratación. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 52/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33%:

<b>ORDEN DE PREFERENCIA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
1	López García Cristina	PEÓN
2	Jiménez Buente María Manuela	PEÓN
3	Fernández Hidalgo Dolores	PEÓN
4	Vega Mena Dolores	PEÓN
6	Ramírez Garrido Consolación	PEÓN
7	Fernández Escalona María José	PEÓN
8	Pérez Peña María del Mar	PEÓN
9	Quintana Jarillo Rocío	PEÓN
10	Torres Fernández Rosa María	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. ”

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 53/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de peones dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 por un número de horas semanales y un porcentaje de jornada erróneos (20,5 horas a la semana y una jornada de 54,67%), por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	López García Cristina	PEÓN
2	Jiménez Buente María Manuela	PEÓN
3	Fernández Hidalgo Dolores	PEÓN
4	Vega Mena Dolores	PEÓN
6	Ramírez Garrido Consolación	PEÓN
7	Fernández Escalona María José	PEÓN
8	Pérez Peña María del Mar	PEÓN
9	Quintana Jarillo Rocío	PEÓN
10	Torres Fernández Rosa María	PEÓN

**SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 en lo referido al número total de horas semanales y el porcentaje de jornada, siendo el correcto un total de 20 horas a la semana y un porcentaje de jornada del 53,33%.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 54/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	López García Cristina	PEÓN
2	Jiménez Buente María Manuela	PEÓN
3	Fernández Hidalgo Dolores	PEÓN
4	Vega Mena Dolores	PEÓN
5		
6	Ramírez Garrido Consolación	PEÓN
7	Fernández Escalona María José	PEÓN
8	Pérez Peña María del Mar	PEÓN
9	Quintana Jarillo Rocío	PEÓN
10	Torres Fernández Rosa María	PEÓN

**SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2013 en lo referido al número total de horas semanales y el porcentaje de jornada, siendo el correcto un total de 20 horas a la semana y un porcentaje de jornada del 53,33%.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 55/55



12tagvDxC1U3oP6Px1W6EQ==